

Bruselas, 22 de septiembre de 2023
(OR. en)

13039/23

**Expediente interinstitucional:
2021/0171(COD)**

**CONSOM 319
MI 759
COMPET 889
EF 273
ECOFIN 893
DIGIT 185
CYBER 216
CODEC 1623**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a los créditos al consumo y por la que se deroga la Directiva 2008/48/CE (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. El 30 de junio de 2021, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 21 de octubre de 2021².
3. El 12 de septiembre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 10382/21 + ADD1-3.

² DO C 105 de 4.3.2022, p. 92.

³ 12846/23.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 22/23.
5. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
